REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 519

Popayán, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: BONEX DARIO GURRUTE ORDOÑEZ
Radicado: 2021-00599

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599595747d63a6d1fb4e8227255aee8be8c573bdf3051992028714746428b0a4**

Documento generado en 11/07/2022 01:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica